



ACUERDO NÚMERO 08  
(Mayo 30 de 2018)

*Por medio del cual se aprueba una solicitud de crédito*

La Junta Directiva del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ordenanza número 023 del 7 de mayo de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 11 en la Ordenanza número 023 del 7 de mayo de 2002 establece como una de las funciones de la Junta Directiva: *Conceder préstamos a interés y con garantía de acuerdo con lo establecido en el Manual de Crédito.*

Que de acuerdo con el artículo 12.1 del Acuerdo 01 de 2018, Manual de Políticas de Administración y Gestión del Riesgo de Crédito del INFIDER, la Junta Directiva:

- *Aprueba mediante Acuerdo solicitudes de crédito de fomento y redescuento superiores a un (1) mil (1000) S. M. L. M. V.*
- *Aprueba mediante acuerdo solicitudes de Crédito de Tesorería a entidades territoriales y descentralizadas superiores a un (1) mil (1000) S. M. L. M. V.*
- *Aprueba la totalidad de solicitudes de crédito de operaciones de manejo de deuda pública, sus asimiladas y conexas en las que el Instituto actúe como acreedor y las de redescuento con los fondos financieros nacionales de conformidad con el numeral 8 del artículo décimo primero de la Ordenanza 023 de mayo 7 de 2002.*
- *Aprueba mediante acuerdo todas las solicitudes de crédito de entidades privadas a las cuales se pueda atender en crédito conforme lo estipulen los estatutos.*

Que el Infider ha recibido para su análisis y decisión la solicitud de crédito por parte de la sociedad Integra S. A.

Que el Comité de Crédito del Infider, mediante el Acta n° 20 de mayo 25 de 2018, registra que Integra S. A. presenta capacidad de pago, teniendo en cuenta que sus ingresos



proyectados para la vigencia de 2018 están alrededor de \$ 31.907'210.000 y que los análisis de sus estados financieros muestran viabilidad para que el Comité de Crédito pueda recomendar a la Junta Directiva su aprobación, previo al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que al momento del desembolso del crédito el Infider transfiera directamente a la firma vendedora el recurso aprobado, previa protocolización de la venta ante notaría.
- Que la sociedad MEGABÚS S. A. emita la autorización de endeudamiento de INTEGRA S. A. ante el Comité Fiduciario, para que éste expida el certificado fiduciario de garantía, conforme lo estipula el Contrato de Concesión.
- Que el crédito aprobado estará sujeto a la disponibilidad de recursos en la Tesorería del Infider.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la siguiente solicitud de crédito:

SOLICITANTE	INTEGRA S. A.
NIT	830.501.271-0
CUANTÍA	\$3.000'000.000
LÍNEA DE CRÉDITO	Fomento
DESTINACIÓN	Inversión en activo fijo. Sede administrativa
TASA DE INTERÉS	DTF + 2.95 % T. V.
PLAZO	5 años
AMORTIZACIÓN	Mes vencido
GARANTÍA	Certificado fiduciario de garantía a favor de Infider, no inferior al 130 % del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al gerente del Infider para ordenar el trámite y desembolso correspondiente al crédito aprobado en el presente Acuerdo, previo al cumplimiento de las siguientes condiciones:




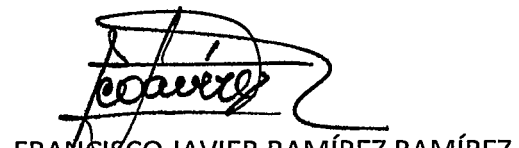
- a) Que al momento del desembolso del crédito el Infider transfiera directamente a la firma vendedora el recurso aprobado, previa protocolización de la venta ante notaría. ✓
- b) Que la sociedad MEGABÚS S. A. emita la autorización de endeudamiento de INTEGRA S. A. ante el Comité Fiduciario, para que éste expida el certificado fiduciario de garantía a favor de Infider, conforme lo estipula el Contrato de Concesión. ✓
- c) Que el crédito aprobado estará sujeto a la disponibilidad de recursos en la Tesorería del Infider. ✓
- d) Copia del Acta número 20 de mayo de 2018 del Comité de Crédito y la presentación realizada a la Junta Directiva por parte del director administrativo y financiero, Francisco Javier Ramírez, hace parte integral del presente Acuerdo por cuanto en ella queda registrado el análisis realizado. ✓

ARTÍCULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

Dado en Pereira, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARÍA MERCEDES RÍOS AYALA  
Delegada del gobernador de Risaralda  
Presidente

  
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ  
Director administrativo y financiero  
Secretario

Proyectó: María Isabel Restrepo Santa  
Contratista Infider

  
Revisó: Diana Marcela Trujillo Carvajal  
Jefe Oficina Asesora Jurídica